

# Aplicación de la Ley de Inmigración

## Preguntas Frecuentes (FAQ)

*Información para comunidades inmigrantes, familias, empleadores y organizaciones religiosas*

Basado en orientación legal de los abogados de inmigración Paul Hultgren y Naomi Perman

### Información General

#### P: ¿Qué cambios importantes están ocurriendo con la aplicación de la ley de inmigración?

R: ICE (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas) ha ampliado significativamente a quiénes detienen. Anteriormente, se enfocaban principalmente en individuos con condenas penales. Ahora, prácticamente todas las personas sin estatus de inmigrante, incluyendo personas con casos de asilo pendientes que hicieron todo correctamente, pueden ser detenidas. Además, personas que anteriormente se consideraban protegidas, como refugiados que han sido completamente investigados y admitidos a EE.UU., ahora están siendo detenidas y deportadas.

#### P: ¿Qué protecciones han cambiado o sido eliminadas?

R: Varias protecciones que anteriormente existían ya no están siendo respetadas:

- Refugiados que han sido admitidos e investigados ahora están siendo detenidos
- Personas con solicitudes de asilo pendientes ya no están protegidas de la deportación
- Titulares de libertad condicional humanitaria y Estatus de Protección Temporal (TPS) enfrentan terminación anticipada de su estatus
- Menores (niños) pueden ser deportados, ya sea con o sin sus padres

### Evaluación de Riesgo

#### P: ¿Quién está en mayor riesgo de ser detenido por ICE?

R: Desafortunadamente, la aplicación actual parece estar basada en perfiles raciales. Las personas en mayor riesgo incluyen:

- Personas de color, particularmente aquellas que parecen ser de Somalia u otras naciones africanas
- Personas que hablan con acento o hablan idiomas distintos al inglés en público
- Mujeres que usan pañuelos en la cabeza
- Cualquier persona que los agentes de ICE perciban como extranjera o no ciudadana de EE.UU.

## **P: ¿Las personas con estatus legal están a salvo de la detención?**

R: No. Incluso personas que están aquí legalmente con visas de trabajo, visas de estudiante o con solicitudes de tarjeta verde pendientes han sido detenidas. Tener un permiso de trabajo basado en un caso de asilo pendiente NO previene la detención. El enfoque más seguro es quedarse en casa cuando sea posible y llevar documentación apropiada en todo momento si debe salir.

## **P: ¿Pueden los ciudadanos estadounidenses ser cuestionados o detenidos?**

R: Los ciudadanos estadounidenses no están obligados a probar su ciudadanía a ICE y no deberían ser cuestionados o detenidos. Sin embargo, los agentes de ICE no están tan bien entrenados como las fuerzas del orden locales y aún pueden cuestionar o detener brevemente a ciudadanos estadounidenses, especialmente aquellos que parecen ser de otros países. Los ciudadanos estadounidenses deben llevar una tarjeta de pasaporte o Real ID para resolver rápidamente cualquier encuentro.

## **Conozca Sus Derechos**

### **P: ¿Qué derechos tengo durante un encuentro con ICE?**

R: Legalmente, usted tiene derechos. Sin embargo, esos derechos frecuentemente no están siendo respetados por los oficiales de ICE. Aunque tiene el derecho de permanecer en silencio y de negarse a responder preguntas sin un abogado presente, ejercer estos derechos puede resultar en trato agresivo, incluyendo ser arrojado al suelo o esposado. El enfoque más seguro es:

- Permanecer calmado y cortés
- Mantener las manos visibles en todo momento
- No hacer movimientos bruscos
- Responder preguntas en inglés si es posible
- Tener a alguien consigo que filme el encuentro si es posible
- No huir—esto es extremadamente peligroso y puede resultar en que le disparen

### **P: ¿Qué pasa si ICE viene a mi casa?**

R: ICE debe tener una orden judicial (firmada por un juez federal del Tribunal Federal de Distrito) para entrar a su hogar. Pida ver la orden a través de una ventana o debajo de la puerta. Una orden administrativa NO es suficiente. Sin embargo, incluso sin una orden apropiada, se sabe que ICE ha derribado puertas. Si ICE entra sin una orden, tenga a alguien que grabe el encuentro, ya que esto puede ser motivo para una demanda. También puede llamar a la policía si ICE se niega a identificarse o mostrar documentación apropiada.

### **P: ¿Debo llevar mis documentos de inmigración conmigo?**

R: Sí. Si no es ciudadano estadounidense, debe llevar copias de sus documentos de inmigración en todo momento. Lo que lleve depende de su estatus:

- **Ciudadanos de EE.UU.:** Tarjeta de pasaporte o Real ID
- **Residentes Permanentes:** Tarjeta verde
- **Titulares de Visa de Trabajo:** Aviso de aprobación más reciente, formulario I-94, visa válida (si es requerida), talón de pago reciente
- **Estudiantes:** Formulario I-20, prueba de admisión, tarjeta de autorización de trabajo (si aplica)
- **Solicitudes Pendientes:** Aviso de recibo de solicitud pendiente más documentación del estatus subyacente
- **Cualquier persona con antecedentes penales:** Copia certificada de registros judiciales mostrando la resolución del caso

## **Si Alguien Es Detenido**

### **P: ¿Cómo puedo encontrar a alguien que ha sido detenido?**

R: Use el Sistema de Localización de Detenidos en Línea de ICE. Busque en línea 'ICE detainee locator' o 'ICE finder'. Puede buscar por número de extranjero (número A) y país de origen. Si la persona fue detenida recientemente (dentro de horas), puede que aún no aparezca en el sistema. Actualmente en Minnesota, la mayoría de los detenidos son enviados primero al Edificio Federal Whipple cerca de Fort Snelling para procesamiento, luego transferidos a la Cárcel del Condado de Sherburne o la Cárcel del Condado de Kanabec en Wilmar.

### **P: ¿Qué pasa si no puedo encontrarlos en el sistema?**

R: Si alguien no puede ser localizado usando el sistema de ICE, contacte la oficina de su representante del Congreso. La oficina de la Senadora Tina Smith ha sido particularmente receptiva en ayudar a localizar individuos detenidos. Evite la oficina del Representante Tom Emmer, ya que no ha sido útil para las comunidades inmigrantes.

### **P: ¿Qué debemos hacer inmediatamente después de que alguien sea detenido?**

R: Contacte a un abogado de inmigración inmediatamente. Un recurso de habeas corpus debe ser presentado muy rápidamente—a menudo dentro de días—para prevenir que la persona sea transferida fuera del estado (particularmente a Texas, que está siendo usado como área de preparación para deportaciones). Una vez que se presenta una petición de habeas corpus ante el tribunal federal en Minnesota, se supone que ICE no puede transferir a la persona fuera del estado hasta que el caso se resuelva.

### **P: ¿Podemos visitar a alguien que está detenido?**

R: Es extremadamente difícil visitar detenidos en el Edificio Federal Whipple, incluso para clérigos o miembros de la familia. Si la persona es transferida a una instalación carcelaria del condado (Sherburne o Kanabec), se aplican reglas normales de visita, aunque varían según la instalación. Si alguien necesita medicamentos urgentes (como insulina), contacte la instalación de detención, un abogado de inmigración o la oficina de su representante del Congreso inmediatamente.

## Viajes y Redes Sociales

### P: ¿Es seguro viajar en este momento?

R: Se recomienda fuertemente que los no ciudadanos eviten viajar fuera de Estados Unidos en este momento. ICE ahora opera en aeropuertos, y personas con estatus válido han sido detenidas inesperadamente. Además, si necesita una visa para regresar a EE.UU., el procesamiento puede tardar meses o ser negado completamente. Incluso residentes permanentes (titulares de tarjeta verde) con condenas penales antiguas (incluyendo DUIs de hace décadas) están siendo detenidos al reingresar al país. Si debe viajar, consulte con un abogado de inmigración primero.

### P: ¿Debo mantenerme alejado de las redes sociales?

R: Sí. Cierre todas las cuentas de redes sociales inmediatamente. ICE está monitoreando las redes sociales y usándolas para construir casos contra inmigrantes. No publique sobre su estatus, su ubicación, protestas u opiniones políticas. Incluso publicaciones aparentemente inofensivas pueden ser usadas en su contra.

## Preparación Familiar

### P: ¿Qué pasa si tengo hijos y soy detenido?

R: Cada familia debe tener un plan de emergencia establecido. Los pasos críticos incluyen:

- Preparar un Poder Notarial designando quién puede cuidar a sus hijos
- Completar un documento de Designación de Autoridad Parental
- Tener contactos de emergencia escritos y llevados por todos los miembros de la familia
- Escribir el número de teléfono de un abogado de inmigración en su brazo con marcador permanente
- Enseñar a los niños cómo comportarse si son abordados por ICE (mantenerse calmados, ser corteses, conocer contactos de emergencia)

### P: ¿Deberían las escuelas guardar copias de nuestros documentos de inmigración?

R: Las escuelas pueden retener copias si los padres firman una renuncia reconociendo los riesgos. Los documentos deben almacenarse de forma segura, y las escuelas deben tener protocolos claros para la protección de datos. Esto puede ser útil en emergencias pero también podría crear responsabilidad tanto para la escuela como para las familias si los documentos se filtran o exponen.

## Mantenerse Informado

### P: ¿Dónde puedo obtener información precisa sobre cambios en inmigración?

R: Evite redes sociales, salas de chat, Reddit y Fox News. Estas fuentes a menudo contienen información falsa o engañosa. En su lugar, confíe en:

- Periódicos locales: Star Tribune, Pioneer Press
- Periódicos nacionales: New York Times, Washington Post, Wall Street Journal
- Radio pública (NPR)
- Sitio web de la Asociación Americana de Abogados de Inmigración (AILA)
- Consejo Americano de Inmigración
- Centro de Ley de Inmigrantes de Minnesota
- Defensores de los Derechos Humanos

## Cómo Pueden Ayudar las Comunidades

### P: ¿Qué pueden hacer las iglesias, empleadores y organizaciones comunitarias?

R: Hay muchas formas prácticas de apoyar a las familias inmigrantes:

- Mantener bases de datos de contactos de emergencia para miembros de la comunidad
- Organizar recolecciones de alimentos y entregar comestibles a familias que se quedan en casa
- Proporcionar cuidado infantil para familias cuyos padres han sido detenidos
- Ayudar a las familias a conectarse con abogados de inmigración
- Ofrecer apoyo financiero para honorarios legales y gastos de vida
- Difundir información precisa y combatir la desinformación
- Proporcionar apoyo emocional y espiritual a familias que viven con miedo

## Mensaje Final de Esperanza

*Aunque la situación actual puede parecer desesperanzadora, NO siempre es sin esperanza. Los tribunales federales están separados de ICE y del Departamento de Justicia, y están comprometidos con buscar la verdad y defender los derechos constitucionales. Las peticiones de habeas corpus están teniendo éxito en lograr que las personas sean liberadas de la detención. Esta crisis pasará. Hasta entonces, manténgase informado, esté preparado y sepa que no está solo.*

---

#### Para asistencia legal, contacte:

Paul Hultgren, Hultgren Law (Ley de Inmigración) | Naomi Perman, Perman Law Firm (Ley de Inmigración)

*Este FAQ es solo para fines educativos y no constituye asesoramiento legal.*